

INCORPORACIÓN DE MAESTROS A LA INDUSTRIA, PARA FOMENTAR LA COMPETITIVIDAD Y LA INNOVACIÓN 2015

El Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), en asociación y estrecha vinculación en todos los aspectos con el Consejo Veracruzano de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico (COVEICYDET), con el propósito de consolidar capacidades regionales y nacionales que impulsen el desarrollo científico, tecnológico y la innovación, para contribuir al progreso del país y al incremento de la competitividad, específicamente del “Programa de Incorporación de Maestros a la Industria para Fomentar la Competitividad y la Innovación” y,

CONSIDERANDO

Que, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, prevé la obligación del Estado Mexicano de impulsar, fortalecer, desarrollar y consolidar la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación en general en el país.

El Plan Estatal de Desarrollo de Veracruz 2011 – 2016, en su capítulo IV Economía Fuerte para el Progreso de la Gente, señala la importancia de generar más y mejores empleos, una mejor distribución del ingreso y la inclusión de la población en el mercado laboral.

Que la Ley de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave es de orden público e interés general. Tiene como objeto establecer los mecanismos normativos y de coordinación de las diversas acciones públicas y privadas orientadas a promover el desarrollo científico y tecnológico del Estado; así como determinar el apoyo que éste otorga para impulsar, fomentar y desarrollar la investigación científica y tecnológica.

Por su parte, el Programa de Incorporación de Maestros en la Industria, considera la necesidad de fomentar la competitividad y la innovación con el objeto de la formación, la actualización y el desarrollo de capital humano altamente calificado, aplicado al impulso de procesos de innovación tecnológica en el sector empresarial.

Una vez expuesto lo anterior, el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología y el Gobierno del Estado de Veracruz, a través del Consejo Veracruzano de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico

CONVOCAN

A profesionistas egresados/as del grado de maestría y a empresas veracruzanas a participar en el Programa de Incorporación de maestros a la industria que, para el año 2015, cuenta con once becas cuyo objetivo es proporcionar apoyo económico para que consoliden proyectos de innovación en productos, procesos y servicios así como el fortalecimiento de conocimientos y habilidades de desarrollo científico, tecnológico e innovación con apego a las disposiciones señaladas en el [Reglamento de Becas del CONACYT](#) y en las Bases y [Términos de Referencia](#) de la Convocatoria de acuerdo a las siguientes:

BASES

1. Profesionistas desempleados con grado de maestría en áreas estratégicas de ingeniería, medio ambiente y /o recursos naturales, matemáticas, biotecnología, energías alternas, y administración en general.

INCORPORACIÓN DE MAESTROS A LA INDUSTRIA, PARA FOMENTAR LA COMPETITIVIDAD Y LA INNOVACIÓN 2015

2. Empresas, que no hayan sido beneficiadas en convocatorias anteriores, que estén interesadas en desarrollar actividades en el Estado y que deseen iniciar o fortalecer sus actividades de Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+I) y/o de gestión de la innovación, enfocadas al desarrollo de nuevos productos, procesos y servicios, así como a la creación de áreas específicas encaminadas a estas actividades.
3. No se aceptará la participación de Instituciones Educativas, Centros de Investigación o Asociaciones Civiles, así como Sociedades Civiles.

1. ETAPAS DEL PROGRAMA

1.1 Diplomado en Gestión de la Investigación, Desarrollo e Innovación como herramienta de crecimiento empresarial

Objetivo: Actualizar o nivelar los conocimientos de los participantes en Investigación, Desarrollo e Innovación.

- 1.1.1. Los profesionistas y empresas interesadas en participar en el diplomado deberán enviar el formato MI01 para maestros o MI02 para empresas, ubicados en la página del COVEICYDET al correo becas@coveicydet.gob.mx, antes del 28 de octubre del 2015 a las 15:00 horas.
- 1.1.2. El cupo máximo para el diplomado es de 50 personas.
- 1.1.3. Los profesionistas participantes del diplomado serán elegidos de acuerdo a los perfiles de interés por parte de las empresas participantes.
- 1.1.4. El diplomado será impartido en las instalaciones de una Institución Educativa Superior (IES) del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- 1.1.5. El diplomado consta de 4 módulos.
- 1.1.6. El diplomado deberá ser acreditado y contar con la asistencia a todos los módulos por parte de los profesionistas así como de los representantes designados por parte de las empresas participantes para poder continuar con la segunda etapa.
- 1.1.7. El Consejo Veracruzano de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico (COVEICYDET) notificará por correo electrónico y vía telefónica a los participantes las fechas, los horarios y el lugar será impartido el diplomado.

INCORPORACIÓN DE MAESTROS A LA INDUSTRIA, PARA FOMENTAR LA COMPETITIVIDAD Y LA INNOVACIÓN 2015

1.2. Solicitud de beca

1.2.1. Durante el diplomado se agendarán entrevistas con los empresarios y profesionistas que cubran el perfil deseado.

1.2.2. En caso de que la empresa y el becario estén interesados en participar en la obtención de la beca estos deberán entregar los formatos proporcionados por el Consejo Veracruzano de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico (COVEICYDET) con un anteproyecto que contenga:

- Descripción del proyecto
- Justificación del proyecto y del motivo para incorporar a un posgraduado
- Impacto social
- Factibilidad técnica y económica
- Cronograma de actividades
- Metodología
- Resultados esperados
- Etapa de maduración tecnológica del proyecto (según metodología "Technology Readiness Level" de la NASA, de ser el caso)
- Carta de asignación de responsable del proyecto en formato libre

2.3. Las solicitudes serán sometidas a un comité por parte del COVEICYDET para la asignación de la beca y su fallo será inapelable.

2. REQUISITOS GENERALES

Todos los documentos a presentar deberán ser entregados por duplicado en dos folders tamaño carta, color beige, deberá indicar en la pestaña el nombre completo de la aspirante, así como un cd que contenga la información digitalizada en formato pdf.

De los profesionistas

1. Identificación oficial con fotografía y firma del solicitante (solamente se aceptan: credencial de elector, cédula profesional o pasaporte vigente).
2. Clave Única de Registro de Población (CURP)
3. Comprobante de domicilio actualizado máximo 3 meses de antigüedad.
4. Curriculum Vitae Único impreso del sistema de CONACYT.
5. Cedula profesional de maestría o en su caso acta de examen profesional.
6. Carta de Reconocimiento en caso de haber sido becario CONACYT

De las empresas

1. Acta constitutiva.
2. Poder del representante legal.
3. Comprobante de domicilio máximo 3 meses de antigüedad.

INCORPORACIÓN DE MAESTROS A LA INDUSTRIA, PARA FOMENTAR LA COMPETITIVIDAD Y LA INNOVACIÓN 2015

4. Identificación oficial del representante legal (solamente se aceptan: credencial de elector, cedula profesional o pasaporte vigente).
5. Resumen ejecutivo de la empresa incluyendo: nombre y razón social, representante legal, giro, misión, visión, productos y/o servicios que ofrece (máximo 8 cuartillas).
6. Copia del Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECYT).

Toda la documentación recibida de aquellos quienes no sean beneficiados del programa se conservará por un máximo de 2 semanas después de la publicación de resultados y se procederá a la destrucción de la misma.

3. ENTREGA DE LA SOLICITUD

Los interesados deberán presentar su solicitud en físico en el Consejo Veracruzano de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico (COVEICYDET) en las fechas establecidas.

No se aceptarán solicitudes que se entreguen fuera de la fecha establecida, así como solicitudes incompletas o con información que no sea fidedigna.

4. PROCESO DE SELECCIÓN

El proceso de selección para las propuestas consiste en:

- Revisión de documentación completa
- Entrevista personal con los empresarios
- Entrevista del empresario con el Comité de Evaluación
- Entrevista del posgraduado con el Comité de Evaluación

5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- El proyecto representen un alto valor de innovación en los mercados locales y/o globales
- Viabilidad y capacidad de ejecución del proyecto
- Calidad del Anteproyecto
- Calidad académica o profesional del posgraduado
- Justificación Válida del perfil de los posgraduados

6. ASIGNACIÓN (FORMALIZACIÓN) Y PAGOS

La formalización consiste en la suscripción del [Convenio Tripartita de Incorporación de maestros en la industria para fomentar la competitividad y a innovación por parte del BECARIO y de la EMPRESA](#), en donde se establecen las condiciones de apoyo y compromisos que adquiere la empresa, el becario y el COVEICYDET en el marco de la presente convocatoria.

INCORPORACIÓN DE MAESTROS A LA INDUSTRIA, PARA FOMENTAR LA COMPETITIVIDAD Y LA INNOVACIÓN 2015

Los resultados de la presente convocatoria se notificará mediante la página web institucional (www.coveicydet.gob.mx) así como vía correo electrónico a cada una de los candidatos seleccionados a partir de la fecha de notificación del resultado, el beneficiario cuenta con un plazo de 20 días hábiles en horario de 9:00-14:00 hrs para firmar el Convenio en las instalaciones del Consejo Veracruzano de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico (COVEICYDET) ubicado en Río Tecolutla No. 20 Segundo Piso (Esq. Murillo Vidal), Colonia Cuauhtémoc, Xalapa, Ver.

El monto del apoyo autorizado se realizará de la siguiente forma:

El Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología a través del Consejo Veracruzano de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico proporcionará \$10,000.00 para maestros de manera mensual durante 12 meses, con una aportación concurrente de la empresa de al menos la misma cantidad neta.

7. COMPROMISOS DEL COVEICYDET

- Dar aviso oportuno en la página web institucional (www.coveicydet.gob.mx) y correo electrónico de los candidatos acerca de los resultados de la selección de solicitudes presentadas.
- Administrar los recursos comprometidos con lo establecido del Programa
- Dar seguimiento al cumplimiento de las etapas de dicha Convocatoria.

8. COMPROMISOS DE LA EMPRESA

- Firma el convenio con el Consejo Veracruzano de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico (COVEICYDET) en el plazo establecido.
- Selección de los posgraduados.
- Someterse al proceso de evaluación.
- Elaboración y desarrollo del proyecto.
- Otorgar al posgraduado las facilidades y herramientas necesarias para su desempeño y formación
- Entregar reportes parciales de los avances del proyecto y un reporte final en conjunto con el posgraduado.
- Implementar las propuestas de los posgraduados.

9. COMPROMISO DEL BECARIO

- Firma el convenio con el Consejo Veracruzano de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico (COVEICYDET) en el plazo establecido.
- Aportar soluciones u opciones que permitan el correcto desarrollo del proyecto asignado
- Entregar reportes trimestrales de los avances del proyecto y un reporte final avalado por el empresario.
- Dedicarse de tiempo completo a la empresa.

INCORPORACIÓN DE MAESTROS A LA INDUSTRIA, PARA FOMENTAR LA COMPETITIVIDAD Y LA INNOVACIÓN 2015

- Entregar reportes parciales de los avances del proyecto y un reporte final en conjunto con la empresa.

10. TRANSPARENCIA, EFICIENCIA, EFICACIA, ECONOMÍA Y HONRADEZ

- Es una obligación del Gobierno Federal y sus servidores públicos, administrar los recursos económicos de que dispongan con transparencia, eficiencia, eficacia, economía y honradez, satisfaciendo los objetivos a los que estén destinados.
- Igualmente, los beneficiarios deberán observar dichos principios, administrando los apoyos que les son otorgados para el debido cumplimiento de los fines.
- Para tal efecto, deberán presentar los informes en los términos planteados en la presente convocatoria. El CONACYT podrá verificar en cualquier momento.
- Cualquier incumplimiento a dichos principios será motivo de cancelación del apoyo.

11. CALENDARIO 2015.

Publicación de la Convocatoria:	22 de Octubre del 2015
Recepción de Solicitudes :	22 de Octubre al 08 de Noviembre del 2015
Diplomado en Gestión de la Investigación, Desarrollo e Innovación como herramienta de crecimiento empresarial	9 al 21 de noviembre del 2015
Comité de Evaluación de propuestas	27 de Noviembre del 2015
Publicación de Resultados	30 de Noviembre del 2015

12. CONSIDERACIONES GENERALES

Los asuntos no previstos en la presente Convocatoria, sus Bases y Términos de Referencia, serán resueltos por la Dirección Adjunta de Posgrado y Becas del CONACYT y el Consejo Veracruzano de Investigación Científico y Desarrollo Tecnológico.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 3 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, el CONACYT manifiesta que los requisitos y preferencias indicados en la presente Convocatoria, los criterios establecidos en el apartado Selección y Evaluación de los Términos de referencia y la disponibilidad presupuestal del CONACYT en el rubro destinado al Programa Becas de Posgrado y otras modalidades de apoyo a la calidad, constituyen los únicos elementos a tener en cuenta en el proceso de evaluación y selección de Aspirantes, sin que influyan o intervengan elementos de diferenciación por raza, religión, edad, género, preferencia sexual, capacidades diferentes u otra manifestación de discriminación.



SEV
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DEL ESTADO DE VERACRUZ
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO



INCORPORACIÓN DE MAESTROS A LA INDUSTRIA, PARA FOMENTAR LA COMPETITIVIDAD Y LA INNOVACIÓN 2015

INFORMACIÓN ADICIONAL

Para cualquier aclaración o información adicional sobre la presente Convocatoria, sus Bases y Términos de Referencia, las personas interesadas deberán dirigirse al:

**Consejo Veracruzano de Investigación Científica y
Desarrollo Tecnológico (COVEICYDET)**

División de Desarrollo Tecnológico
Lic. Rafael Sánchez Ramos
becas@coveicydet.gob.mx

Horario de atención: **lunes a viernes de 9:00 a 15:00 hrs.** en los teléfonos: 01 (228) 8413670 y 8419773.

Los términos de la presente Convocatoria se emiten en congruencia con lo establecido en la Ley de Ciencia y Tecnología y demás disposiciones aplicables en la materia. Los resultados de las evaluaciones sólo podrán ser cuestionados en el marco que se señala en la presente Convocatoria y disposiciones aplicables.